memoria región de murcia 21

Consideraciones

2021 mrm

El Pleno del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, ha aprobado por unanimidad la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia 2021. A la vista de las conclusiones de la misma y de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 6.4 de la Ley 3/93, de 16 de julio, este Órgano eleva al Consejo de Gobierno las siguientes

CONSIDERACIONES

1. La presentación de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de 2021 por parte del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia se realiza en un escenario de incertidumbre. Se esperaba que, una vez que los progresos en la vacunación mitigasen los efectos más perniciosos del coronavirus, la economía empezara a recuperarse simplemente con que se retomasen las decisiones aplazadas. Sucede, pero sin el vigor anunciado meses atrás porque aparecen una serie de factores negativos que ralentizan el crecimiento y ensombrecen las previsiones. Desde mediados del pasado año, empiezan a subir los precios de la energía, a la vez que se detectan perturbaciones en la cadena de suministros de materias primas y bienes intermedios. A ello se suma la sexta ola de la COVID-19. Agrava la situación el escenario político internacional ya entrado 2022, tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia, con su subsiguiente concatenación de sanciones y consecuencias económicas negativas. Y no hay que olvidar que la Comisión Europea y el Banco Central Europeo anuncian el final de los estímulos financieros, aunque permanecen en funcionamiento los instrumentos en el marco de *Next Generation EU*, como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Reino de España, si bien con menos agilidad de la que se precisa conforme demandan las circunstancias.

Esta tendencia es trasladable a la Región de Murcia, con unos resultados económicos en consonancia con los de la mayoría de comunidades autónomas. Teniendo en cuenta que soportó la caída productiva de mejor manera en las primeras olas de la pandemia, atribuible al elevado peso del sector agroalimentario y a una menor relevancia de las actividades turísticas, la economía regional está más cerca de restaurar la pérdida productiva. En términos de empleo, se están alcanzado incluso máximos históricos, también en el sector privado. Sin embargo, no sale inmune de la escalada de precios. La inflación absorbe, provocando pérdida de poder adquisitivo, la subida de los salarios regionales, que se sitúan entre los más bajos de España, y las ganancias de los trabajadores por cuenta propia, que no siempre pueden repercutir las subidas de costes en los precios. Si la pandemia ha acentuado la desigualdad social, el riesgo de que se agrave es mayor dada la coyuntura económica y política actual. Empiezan a sonar alarmas: informes sobre exclusión social, como el de la Fundación FOESSA, hacen constar que, en 2021, uno de cada cuatro murcianos se encuentra en una situación de exclusión moderada o severa. El papel de las Administraciones Públicas es esencial para combatir los efectos de estas últimas crisis. Entre los objetivos prioritarios se han de encontrar la plena recuperación de los sectores productivos y evitar que otros

puedan sufrir importantes deterioros por los crecimientos de costes o carencias de suministros. Pero, al mismo nivel, paliar los efectos sociales que ya se están generando. Los avances logrados en este aspecto con motivo de la pandemia no pueden decaer ahora. Todo ello, siendo consciente este Consejo de que las cuentas regionales siguen arrojando resultados negativos y la deuda pública, ya antes en niveles muy abultados, continúa aumentando.

En 2022, aunque seguirá el crecimiento, las expectativas socioeconómicas de la Región de Murcia son menos alentadoras de lo esperado. No parece librarse de los desequilibrios generales de precios y suministros, ni de los efectos de una política monetaria más restrictiva, aunque se verá menos perjudicada debido a un tejido productivo con un inferior uso intensivo de energía en términos relativos. La excepción del transporte de mercancías por carretera, sensible a incrementos del precio de los combustibles, puede impactar negativamente en los indicadores de producción. La invasión rusa de Ucrania no influye más de lo que pueda suponer al conjunto de la economía española salvo principalmente para las actividades ganaderas, que pueden verse afectadas por una posible contención de las importaciones de grano del país invadido. En este escenario, preocupa el vencimiento de los préstamos ICO, que, en buena parte, se localiza en sectores vulnerables y se exponen a riesgo de impago. En este contexto, pudiera ser de interés la adopción de medidas de choque para que empresas y autónomos no se vean obligados a cesar su actividad y puedan afrontar los sobrecostes sobrevenidos. En el lado positivo de la balanza, debe intensificarse el impacto del PRTR en términos de innovación, sostenibilidad ambiental, digitalización y diversificación productiva. Y aprovechar las oportunidades que ofrece el plan de la Unión Europea para poner fin a la dependencia de los combustibles fósiles rusos, denominado *REPowerEU*, idóneo para optimizar las excelencias que ofrece la Región de Murcia en energías renovables como la solar, con notable implantación en nuestra Comunidad.

Afrontar las amenazas y aprovechar las oportunidades entrarían en el terreno de lo factible si el escenario político se caracterizase por una política de pactos y acuerdos. Desgraciadamente, este consenso apenas se consigue entre el Gobierno de la Nación y el de la Región de Murcia. La degradación del Mar Menor es un ejemplo de que lo habitual es el enfrentamiento. El CESRM, que nace del acuerdo entre organizaciones empresariales, sindicales y asociaciones de naturaleza diversa, que en consecuencia tiene en el consenso su razón de ser, no cae en el desaliento y reivindica de nuevo la necesidad de pactos entre las distintas organizaciones políticas y Administraciones Públicas que permitan adoptar las mejores políticas en un momento particularmente difícil, con la amenaza de otra recesión antes incluso de que nos hayamos recuperado totalmente del deterioro causado por la pandemia. Los resultados son más satisfactorios en lo que concierne al diálogo social. Se ha demostrado en España con la reforma laboral, de mano del *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo*. Asimismo en la Región de Murcia, con ejemplos relevantes en áreas que van desde la defensa del trasvase Tajo-Segura hasta las medidas contra la COVID-19. En cualquier caso, ante la incertidumbre dominante, es muy conveniente reforzar los mecanismos de cooperación entre el Gobierno regional, los agentes sociales y las organizaciones sectoriales. Mantener la concertación social es un pilar imprescindible para lograr una robusta recuperación.

2. Tras varios años de tránsito estable en torno a valores muy reducidos, incluso negativos a veces, la inflación vuelve a resultar un problema de calado en las economías occidentales. En la Región de Murcia, el IPC cierra 2021 con una tasa interanual del 6,3%, mientras que, tres meses después, ya ronda por los dos dígitos, lo que no ocurría desde septiembre de 1984. En cuanto a la inflación subyacente, que detrae productos energéticos y alimentos no elaborados del índice general, su evolución es más conte-

nida, pero, en abril de 2022, sobrepasa los cuatro puntos porcentuales, lo que revela que el proceso de traslación de costes a precios de consumo se está generando con intensidad creciente. Era previsible un efecto base —retorno a los valores previos a la pandemia una vez se recuperara la normalidad—, pero las perturbaciones de oferta lo han desbordado. En España y la Región de Murcia, sobresale el encarecimiento del precio de la luz, con el foco dirigido al mercado mayorista de la electricidad, que provoca las tendencias alcistas mediante la combinación de unos derechos de emisión de dióxido de carbono más costosos, el acusado aumento del precio del gas natural y un sistema marginalista de fijación de precios. La evolución de la cotización del petróleo también genera un incremento del precio del carburante.

Las actuaciones gubernamentales para contener la inflación empiezan mediante la adopción de medidas impositivas, tanto reductivas (IVA, Impuesto Especial de la Electricidad) como suspensivas (Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica), aunque, ya en 2020, se adopta el bono social eléctrico para combatir la pobreza energética. El Plan Nacional de respuesta al impacto económico y social de la guerra, aprobado en marzo de 2022, tiene, dentro de sus ocho objetivos, dos relacionados con los precios, uno de los cuales consiste sencillamente en bajar el precio de gas, electricidad y carburantes, mientras que el otro busca reforzar la estabilidad de precios, evitando una espiral inflacionista. Entre las medidas de este plan que se entienden orientadas a contener el nivel de precios, destacan la bonificación de combustibles o el mecanismo de fijación de precio de referencia para el gas, que se añaden a otras ya comentadas, como los bonos sociales o las medidas tributarias, y que se complementan con el mecanismo de minoración de beneficios extraordinarios (*windfall profits*). En el lado empresarial, destacan las medidas de ayudas al sector del transporte y otras de apoyo al tejido productivo más generales, como las ayudas directas a los sectores más afectados, nuevas líneas de avales ICO, extensión de plazos y carencias, la agilización de inversiones del PRTR y las medidas de revisión de precios en los contratos públicos, aunque estén más orientadas a combatir los efectos de la inflación que a contenerla. En la CARM y en las corporaciones locales, las medidas que se pueden adoptar son de menor alcance, aunque estos ámbitos territoriales, menos espaciosos, deberían servir de prueba para actuaciones transversales que, además, influyan de forma indirecta en atenuar la subida de precios. En este sentido, la transición energética puede verse favorecida por medidas como la bonificación del transporte público; más dudas acerca de su eficiencia concitan las orientadas a paliar los incrementos del coste de los combustibles en el transporte.

La inflación está menoscabando las mejoras salariales, tanto en la práctica como en la negociación colectiva. Los convenios colectivos están registrando incrementos salariales moderados y muchos aún quedan pendientes de firma por el estancamiento experimentado en años anteriores, por lo que sería deseable que su materialización pueda incorporar acuerdos en consonancia con la coyuntura inflacionista actual, como las cláusulas de garantía salarial o la referencia de su aplicación a una persistencia prolongada de niveles de inflación a partir de un determinado nivel. No obstante, son muchas voces ya las que reclaman un pacto de rentas. A criterio del Consejo, puede ser oportuno. Por la inflación actual y prevista, sin duda. Pero también por la creciente incertidumbre a raíz de la guerra en Ucrania y las consecuencias socioeconómicas de las sanciones a Rusia aprobadas por la UE-27. El Consejo lamenta la oportunidad perdida que, en este sentido, habría supuesto la renovación del Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) de haberse logrado el consenso social y empresarial en torno a una política de fijación salarial y de márgenes de beneficio, equilibrada en el reparto de costes, vinculada con el impulso de la productividad y el mantenimiento del empleo y sensible con el mantenimiento del poder adquisitivo, especialmente, de las rentas más bajas. Por ello, este Consejo insta a retomar las negociaciones de este

marco de referencia esencial y, en todo caso, a tratar de estimularlo en paralelo, en el ámbito regional, como ya se hizo en el año 2019, con la rúbrica por parte de UGT, CCOO y CROEM del Acuerdo para el Impulso de la Negociación Colectiva en la Región de Murcia 2018-2020. Por supuesto, este pacto resultaría insuficiente si no lo acompasan las medidas públicas de protección de rentas, contención del nivel de precios —de forma esencial, en sus rúbricas energéticas, aunque no conviene olvidar otras de gran contenido social, como el alquiler de vivienda— y transición energética.

3. Son muchos los problemas atribuibles a la pandemia pero entre ellos no se encuentra el desequilibrio territorial que padecen los municipios o núcleos rurales, una deficiencia arraigada en el tiempo. La Región de Murcia no es ajena a los problemas que aquejan a estos territorios. Los evidencia un reciente estudio de este CESRM, *Las zonas rurales de la Región de Murcia*, que detecta una alarmante situación demográfica, definida por una población cuya cifra se estanca o incluso desciende, el envejecimiento, una participación femenina en la generación soporte por debajo de la media regional y bajas tasas de fecundidad. A su vez, se detectan desequilibrios de accesibilidad y calidad de los servicios públicos, sobre todo en áreas esenciales —salud, educación, infraestructuras, cultura, servicios sociales—, menores niveles de renta media, alta dependencia de las prestaciones sociales dinerarias en la renta bruta disponible, situaciones de exclusión social más acuciantes y, en general, peor valoración de las condiciones de vida individuales. Con relación al mercado de trabajo, la evolución más reciente de la afiliación laboral en este ámbito territorial sigue un ritmo similar al del promedio regional, a la vez que el paro registrado se contrae de forma más veloz. No obstante, las tasas de actividad y ocupación son menores que las agregadas regionales, y las de paro más altas, dándose además los agravantes de una menor presencia femenina y una mayor temporalidad. Este escenario converge con carencias referidas a la educación y los niveles de formación. La tradicional asociación entre el mundo rural y la despoblación tristemente deja de lado sus ventajas, como una mayor diversidad ambiental, una gestión agraria más sostenible o, simplemente, un entorno más vivible en términos de menor contaminación y volumen de ruido. Entre las dimensiones de naturaleza económica que el estudio resalta de forma positiva, están la disponibilidad de vivienda y un menor arraigo de la desigualdad.

El diagnóstico general conduce a una serie de propuestas, sin duda de interés. Estas parten de la necesidad de un marco normativo-institucional del que emane la agenda política, en el que se incorporen población y despoblación a las políticas sectoriales, vertebración, delimitación clara de competencias por Administraciones Públicas y dotación de recursos financieros, con la pertinencia de elaborar una Ley de Cohesión Territorial de la Región de Murcia. También conciben el medio ambiente como un elemento transversal de estas medidas, en cuanto a su repercusión en la actividad agraria, la energía y los servicios, subrayando el papel de la nueva Política Agraria Común (PAC) para el impulso de la gestión forestal activa, la generación de energía renovable a partir de la biomasa o los mecanismos de compensación para los agricultores por la asunción de compromisos medioambientales, al que hay que añadir la necesidad de una regulación sobre huertos solares o el fomento de cultivos en zonas de especial vulnerabilidad a la erosión. El catálogo de propuestas se cierra con un descenso al detalle por cuatro áreas temáticas: a) demografía, por la vía del apoyo a la natalidad, incentivos al arraigo a través de la rehabilitación de casas abandonadas, bonificaciones fiscales, establecimiento de centros dirigidos a personas dependientes (escuelas infantiles, centros de día, residencias de mayores), teletrabajo, igualdad de género; b) promoción económica y laboral, que se extiende hacia los programas de diversificación productiva, el estudio del impacto de las medidas fiscales, la orientación profesional, la formación profesional, la implantación de nuevos ciclos formativos, el autoempleo, la economía social, el fortalecimiento del

tejido asociativo, el turismo rural, los nuevos nichos de mercado (economía de los cuidados, economía circular, bioeconomía, industrias creativas, actividades digitales, etc.), el papel de los grupos de acción local en las estrategias locales de desarrollo rural de carácter endógeno, plural y participativo, la mejora de la financiación de los municipios de menor tamaño, el fomento de las mancomunidades para la provisión de servicios o la inclusión de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública; c) infraestructuras de transporte y digitales, lo que se concreta principalmente en la mejora de la conectividad y de la movilidad, programas de alfabetización digital, mejoras en la red viaria y desarrollo del transporte público urbano e interurbano; d) servicios públicos y bienestar social, con un enfoque en los accesos —asistencia primaria, atención domiciliaria, telemedicina, coordinación—, una mayor dotación de recursos en el sistema de atención a la dependencia, la consideración de lo rural en el II Pacto de Lucha contra la Pobreza, el emplazamiento de centros de educación infantil o una generosa política de becas en el campo de la educación universitaria.

4. No ha sido preciso avanzar mucho en estas consideraciones para poner de relieve el problema histórico de infrafinanciación que aqueja a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: se apunta ya en la primera página. Pese a que las cuentas públicas del conjunto de Comunidades Autónomas cierran el ejercicio presupuestario prácticamente en equilibrio, la CARM presenta en 2021 un elevado déficit, el más grande de ellas, que además agranda la deuda pública regional, hasta acercarse a 11.000 millones de euros y es, relacionada con el PIB, uno de los mayores autonómicos.

En efecto, una parte importante del déficit público anual y que se haya acumulado tal volumen de deuda es achacable al desequilibrio territorial que ocasiona el sistema de financiación autonómica, señalado recurrentemente en estas memorias. Con más o menos magnitud, no hay estudio técnico solvente que no señale a la Región de Murcia como una de las que menos fondos recibe en términos unitarios de población, situación que comparte con la Comunidad Valenciana y, de forma menos apremiante, con Andalucía y Castilla-La Mancha. Esta situación exige una reforma estructural del sistema tendente a corregir las desigualdades, que, si en 2014, cuando acabó la vigencia del modelo actual, era una necesidad imperiosa, mucho más lo es ahora. Sin embargo, es evidente la incapacidad política de consensuar un nuevo modelo. No se ha logrado en los dos últimos años, favorables para ello porque en el calendario se preveían escasos procesos electorales, y no parece probable que se vaya a conseguir cuando se reavivan las elecciones en el próximo año y medio. Pero esta situación no puede alargarse más. Por ello, es urgente la puesta en marcha de medidas transitorias que aporten recursos adicionales a las Comunidades Autónomas peor financiadas. Los expertos proponen, y este Consejo lo comparte, la creación de un fondo extraordinario de nivelación destinado a esas autonomías, hasta que puedan alcanzar unos recursos por habitante que igualen al menos el promedio de las Comunidades Autónomas. También la condonación de la parte de la deuda pública regional que se estime derivada de tal infrafinanciación. Aunque en otras memorias se consideraba que debía formar parte de la reforma del sistema de financiación autonómica, es oportuno abordarla ya, dado el escenario de tipos de interés al alza derivado de la alta inflación y el endurecimiento de la política monetaria, porque los gastos financieros destinados a atender las obligaciones de la deuda pública autonómica detraerán recursos financieros necesarios para otras políticas.

La corrección del desequilibrio de financiación anteriormente comentado no es óbice para reseñar que las actuaciones propias de la CARM contribuyen asimismo a la generación de déficit público, con su consecuente traslado al endeudamiento. El CESRM insiste reiteradamente en demandar un nivel adecuado de ingresos públicos, algo imprescindible para sostener el estado del bienestar, lo que requiere reforzar las actuaciones para combatir el fraude fiscal e incluso explorar nuevas vías de tributación, como

la de raíz medioambiental. En el ámbito del gasto, algunas señales presentes aconsejan colocar el objetivo en las desviaciones entre dotaciones y ejecución, habida cuenta de que no se han atenuado las carencias, sobre todo en los sistemas de salud y de atención a la dependencia. Deteniendo el análisis de forma más detallada en los servicios sociales, conforme a la información que proporciona el Ministerio de Hacienda y Función Pública, se detecta un impacto muy bajo del gasto público regional en cuanto a las medidas en respuesta a la pandemia. Otro fleco en las ayudas presupuestarias extraordinarias financiadas con transferencias de la Administración Central a la CARM como respuesta a la pandemia emerge en la aplicación del *Real decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial*. El grado de ejecución en la Región de Murcia es el menor de todas las Comunidades Autónomas, cuando, independientemente de que las condiciones impuestas para su concesión pudieran resultar manifiestamente mejorables, el dato agregado gira en torno a tres cuartas partes de lo asignado a esta línea. En cuanto a las Administraciones Públicas y su estructura, continúan vigentes las recomendaciones del CESRM en su Memoria de 2019 para avanzar en los procesos de modernización y eficiencia. Todo ello pasa por evitar duplicidades y fragmentación de competencias, aprovechamiento de los recursos humanos a partir de la negociación de los criterios de flexibilidad y movilidad, la promoción profesional conforme a parámetros objetivos, la incorporación de incentivos económicos a la remuneración a partir de productividades medibles, la realización de auditorías sobre la dimensión de las unidades administrativas o la digitalización de los procesos. Es ineludible evaluar los programas de gasto público, aplicando metodologías como el análisis coste-beneficio de forma generalizada, aunque con especial interés en los proyectos de inversión de cierto alcance económico.

5. Periódicamente, a través de estas memorias, el CESRM repasa la evolución y el estado en que se encuentra nuestra Comunidad en materia de investigación, desarrollo e innovación. El estudio precedente se encuentra en la edición del año 2016, cuando empezaba a superarse el notable deterioro causado por la Gran Recesión en el esfuerzo financiero y la dotación de recursos humanos dedicadas a tales actividades. Desde entonces la mejora es notable en varios ámbitos, como constata el nuevo trabajo que ofrece uno de los capítulos de esta memoria, pero aún con insuficiencias relevantes.

En el plano institucional, destaca la continuidad del marco legal regional que rige nuestro sistema de ciencia y tecnología, la mayor estabilidad de la estructura competencial que gestiona en la Administración Regional las áreas de investigación e innovación, y un significado aprovechamiento de la financiación que proporcionan los programas comunitarios y nacionales, en particular del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación entre los años 2017 y 2019. A criterio del CESRM, sin embargo, sigue existiendo un amplio margen de mejora en cuanto a la planificación y evaluación de las actividades de I+D+I. Una vez finalizada la vigencia del último *Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Región de Murcia 2011-2014*, se carece de un instrumento de planificación de esas características, función que ha desempeñado la *Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3MUR)*, que próximamente será reemplazada por otra. Sin duda, un excelente documento marco general para la planificación de las actuaciones en I+D+I destinadas fundamentalmente al sector empresarial, pero no profundiza en los ámbitos de la investigación básica y aplicada, y sin la operatividad y concreción presupuestaria anual que han de aportar los planes regionales, exigidas por la Ley 8/2007, uno de los elementos fundamentales en un plan de actuación y factor de estabilidad para los agentes del sistema puesto que informa de las previsiones futuras y su alcance económico. Por tanto, la Estrategia debiera ser el documento marco de planificación del que surja el Plan Regional, al igual que sucede en la planificación nacional, esta incluso con programas anuales derivados de los planes estatales. Por otra parte, el

proceso de planificación queda incompleto sin evaluación, periódica y al final de los planes aprobados, una limitación arraigada que debiera subsanarse en el futuro.

El fuerte crecimiento del gasto en I+D es una de las mejores noticias que se hallan en este ámbito. Desde el año 2013, el último recesivo de la anterior crisis, hasta 2020 acumula un aumento porcentual del 51,8%, que sobrepasa por unos 30 puntos el de España y es el segundo más elevado de las comunidades autónomas. En consecuencia, conlleva una importante reducción de la brecha que históricamente nos mantiene alejados del esfuerzo financiero medio nacional, tanto por habitante como relacionado con el PIB; esta última ratio arroja en 2020 un valor del 1,14%, a 0,27 puntos porcentuales del dato de España cuando, siete años atrás, la distancia era de 0,47 puntos, lo que posiciona a la Región de Murcia en el intervalo central de la relación autonómica tras adelantar varios puestos en ese periodo. Sin embargo, es muy dispar la contribución a esa mejora de los distintos agentes que componen el sistema regional de ciencia y tecnología. Es la empresa murciana la principal impulsora del avance del gasto en I+D en el referido septenio, con un encomiable aumento del 89% que es el segundo autonómico, y una aportación resaltable a su vez de la enseñanza superior; por el contrario, el crecimiento del gasto en I+D de las Administraciones Públicas es muy escaso, insuficiente incluso para recuperar toda la pérdida a causa de las disminuciones presupuestarias aplicadas durante la crisis económica desencadenada en los años finales de la primera década de este siglo. En estos dos sectores, empresas, pese al relevante avance referido, y Administraciones Públicas, se localiza la distancia que separa el esfuerzo financiero en investigación y desarrollo de la Región de Murcia del que se realiza en España.

No hay duda de que el escenario económico se ha vuelto mucho más complejo después de la pandemia, la crisis energética y la guerra en Ucrania. La incertidumbre predomina en todos los ámbitos, tanto en el sector privado como en el público, este último además agravado por el abultado nivel de deuda pública, nacional y autonómica, y los elevados déficits estructurales. Sin embargo, es incuestionable que no es la política de investigación y desarrollo lo que se debe resentir, como evidencia la enorme labor desarrollada en el campo biosanitario con motivo de la pandemia. Es imprescindible que las empresas regionales continúen acrecentando el gasto en I+D, en línea con lo que han hecho en estos últimos años. Y la Administración Regional debe realizar un esfuerzo superior para aumentar las consignaciones presupuestarias dedicadas a ello, que, según la información que proporciona el Ministerio de Hacienda y Función Pública, aún está a unos 20 millones de euros respecto al máximo alcanzado en 2008. El nuevo Plan Estratégico de la Región de Murcia debe ser la herramienta en la que se revele la prioridad estratégica que se confiere a la política de I+D, tanto en objetivos y actuaciones transversales como en los programas específicos de las agencias y organismos regionales en materia de investigación. El apoyo a la empresa que invierte y gasta en I+D debe ser contundente, pero no sólo es oportuno materializarlo monetariamente, con incentivos y subvenciones para el fomento de la inversión o deducciones fiscales. En muchas ocasiones es tanto o más eficiente la simplificación de los procesos administrativos para el acceso a las subvenciones, favorecer la cooperación empresarial para la participación en proyectos de I+D, la potenciación de los centros tecnológicos y el impulso de las oficinas de transferencia tecnológica para que desempeñen un papel mucho más activo que el desarrollado hasta ahora.

En relación con las últimas cuestiones señaladas, no es ocioso recordar propuestas recogidas en la Memoria de 2016 cuyo propósito era reducir, si no eliminar, el distanciamiento entre la empresa y el sistema científico y técnico. Es conveniente fortalecer las relaciones entre esos agentes simplificando los procesos administrativos para la contratación con las empresas, facilitando la incorporación de investigadores universitarios a las empresas (compatibilidad, cómputo de la actividad en la empresa en

su carrera profesional), impulsando los programas de investigación a desarrollar mediante la cooperación de las universidades, parques científicos y tecnológicos, centros tecnológicos y las empresas, y fortaleciendo la función de transferencia tecnológica de las universidades. En cualquier caso, y es un problema de dimensión nacional, todo lo anterior pudiera ser insuficiente sin un régimen de recursos humanos en investigación que facilite el rejuvenecimiento del personal investigador, la captación de talento o, en su caso, evite su salida de la Región o España, promueva la estabilidad laboral y la consolidación de la carrera profesional, y fije incentivos económicos en función de los resultados.

6. La pujanza de la agricultura regional es sobradamente reconocida pero también lo es la gravedad de los problemas que la acucian. Estos, en las últimas anualidades, han contribuido a que la renta agraria se retraiga, en 2021 por tercer año consecutivo, e igualmente la participación relativa de aquella en la nacional, aunque se mantenga todavía holgadamente por encima del peso relativo que representa el conjunto de la economía murciana en la española. En memorias precedentes se han señalado los principales obstáculos a los que se enfrenta, entre ellos, y probablemente el primordial, la insuficiente dotación de recursos hídricos; también, las deficiencias en el proceso de formación de los precios en origen, que, dada la asimetría de fuerzas entre las grandes cadenas de comercialización y los productores agrarios, genera en ocasiones precios en origen insuficientes para cubrir los costes de producción o permitir un beneficio razonable; y la competencia en los mercados de la UE-27 de países terceros que incumplen las reglas de entrada o a los que se aplica requerimientos más laxos en cuanto a los tratamientos fitosanitarios, medioambientales o de trazabilidad. Pero a estos, y otros que pudieran quedar en un escalón inferior, se unen algunos coyunturales, emergidos en 2021 y agravados en el transcurso del año actual, que acentúan las dificultades, como el generalizado encarecimiento de los costes de producción, en especial el súbito y extraordinario aumento de los precios energéticos y de los piensos, estos a su vez con problemas de aprovisionamiento.

El CESRM manifestó en su momento su pleno acuerdo con el contenido del Pacto Regional del Agua, suscrito por las organizaciones políticas en junio de 2018, que considera vigente e inspirador de las actuaciones a seguir. Como se indica en él, *"se considera que el trasvase Tajo-Segura es imprescindible e irrenunciable"*. En efecto, aporta unos recursos a los que no se puede renunciar en las cantidades actuales sin un coste socioeconómico y laboral desmesurado, como revelan recientes informes conocidos con motivo del nuevo ciclo de planificación hidrológica. Por otra parte, la desalación, que no carece de problemas medioambientales, aún no ofrece dotaciones suficientes a precios asumibles por la producción, incluso dejando al margen la actual subida de los precios de la energía. La necesaria continuidad del trasvase no implica la renuncia a que se cumplan los caudales mínimos que requiera el río Tajo a su paso por Aranjuez y Toledo, pero los niveles que se proponen son controvertidos técnicamente, no cuentan con suficiente respaldo científico, y, en cualquier caso, su implantación se debe acompasar en el tiempo con la adopción de medidas socioeconómicas y laborales que atenúen los efectos adversos que, sin duda, generarían.

A su vez, el CESRM insiste en la necesidad de mejorar los mecanismos para la formación de los precios en origen. La asimetría en el proceso de negociación no es fácil de solucionar, dada la creciente concentración de la demanda, pero sólo podrá mejorar con el fortalecimiento del movimiento cooperativo agrario y la promoción de entidades de segundo grado. A su vez, procurando que se cumplan los propósitos de la recientemente aprobada Ley 16/2021, que incorpora medidas para mejorar la cadena alimentaria mediante la reforma de la ley aprobada en 2013; es prematuro valorar ya sus efectos pero tanto el Gobierno de la nación como el Gobierno regional y las organizaciones sectoriales debieran efectuar un seguimiento periódico de evaluación. Por

otra parte, a criterio del Consejo, pudiera suponer una mejora relevante otorgar más transparencia al proceso de formación de los precios, más inmediatez al conocimiento de los mismos por todos los operadores del sector y una mayor accesibilidad a ellos a través de los medios tecnológicos disponibles actualmente, lo que puede requerir el aumento de los recursos humanos y técnicos dedicados a estas actividades en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

En relación con el último punto planteado, se recuerda lo propuesto en la anterior memoria en relación con la competencia proveniente de países no comunitarios en los mercados agrarios de la UE-27, que demandaba la implantación de mecanismos para garantizar el cumplimiento de los Acuerdos de Asociación con la Unión Europea, así como otras exigencias de tipo comercial, fitosanitario o medioambiental.

Sin embargo, junto a estos problemas arraigados, el pasado año se produjo un acentuado aumento de los costes de producción, causa principal de la moderada disminución de la renta agraria estimada por la Consejería antes citada. Lo que empezó con el crecimiento de los insumos energéticos, consecuencia de la subida de los precios del petróleo, gas y la electricidad, se traslada a otros tipos de costes (fitosanitarios, embalajes, transporte…), a lo que se añade el fuerte incremento del precios de los piensos. Desde febrero de este año, la invasión de Ucrania ha agravado el problema del alza de los costes de producción y ha generado otros, de suministro en lo que concierne a los piensos, puesto que ese país es el principal proveedor de la Región. Probablemente sea limitado el margen de actuación del Gobierno regional por el alcance internacional y la gravedad de esos problemas. Pero sí lo hay, en colaboración con las organizaciones sectoriales agrarias, para evaluar el deterioro que ocasiona en las diferentes orientaciones productivas y promover medidas paliativas, de mayor alcance que las previstas en el *Decreto-ley 1/2022, de 12 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes económicas y fiscales, como consecuencia de la guerra en Ucrania*, e igualmente en la búsqueda de otros mercados para la importación de cereal.

7. El estudio sobre la situación en I+D+I constata mejoras pero también la persistencia de limitaciones relevantes en ciertos campos. Uno de ellos se localiza en los sectores de alta y media-alta tecnología, que, por su grado de complejidad, aunque asimismo de elevada aportación al valor añadido, requieren un importante esfuerzo en investigación y robusta base tecnológica. Aun al alza tanto el gasto como el personal en tales sectores, el lugar relativo de la Región en el conjunto autonómico la ubica entre las regiones rezagadas en términos de gasto unitario por trabajador, con un importe que supone el 62% del que resulta en España. Se manifiesta a su vez en las exportaciones manufactureras de alta y media-alta tecnología: las realizadas desde la comunidad murciana aportan alrededor de un 1,4% al total nacional, muy por debajo, por tanto, de llegar al peso relativo que ostentan las de productos no energéticos (3,1%, 0,7 puntos más incluyendo los energéticos).

Es determinante en esos resultados la peculiaridad de la estructura productiva de la Región de Murcia, con un fuerte peso relativo de la actividad agraria y, en lo que concierne al tejido industrial, de las ramas agroalimentarias. Importantes, sin duda, pero lejos de llegar a generar el efecto multiplicador que tienen las que componen los sectores de alta y media-alta tecnología. Es indudable que una política industrial que promueva una reorientación productiva en la que este tipo de actividades tengan una dimensión sensiblemente superior sólo tendrá efectos a largo plazo. Pero ello no es óbice para que las actuaciones en apoyo de la industria regional tengan como objetivo prioritario la potenciación de estos sectores, un aspecto que debiera ser esencial en el Plan Industrial, que se debe encontrar en la fase final de su elaboración.

Esa era una de las propuestas de este Consejo formulada en su Memoria de 2019. Además, se apuntaban entonces algunas líneas de actuación que se consideraban de especial interés, y no ha decaído desde

entonces. Al contrario, algunas alcanzan aún más relieve a la vista de las reiteradas demandas de mano de obra cualificada por parte del sector industrial, así como de más formación profesional en las ocupaciones industriales y el fomento de las enseñanzas universitarias en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas. Igualmente, el impulso de la digitalización, la captación de inversiones en actividades innovadoras, la integración en la industria de las políticas para la adaptación al cambio climático y la economía circular, el aumento de la oferta de suelo industrial de calidad y la potenciación de la internacionalización de las empresas.

8. Esta memoria analiza la economía regional con la referencia temporal del año 2021 aunque tiene presente su evolución en los meses posteriores. En lo que se refiere al sector de la construcción, los datos de esa anualidad son, en general, favorables: la Región de Murcia es la comunidad autónoma que más acrecienta el VAB de la construcción, el empleo efectivo sectorial vuelve a los niveles de 2019, las cifras de la edificación residencial, aun bajas, son las mejores desde que acabó la crisis económica del periodo 2008-2013, aumenta con brío la licitación de obra pública pese a que todavía está muy por debajo de los importes del bienio 2018-2019, se dinamiza la compraventa de viviendas y se retrae el *stock* de la nueva pendiente de venta. También hay sombras, como la escasa oferta de vivienda en alquiler, un mercado inmobiliario que se sostiene por la vivienda usada y un parque público de vivienda social poco significativo.

Aun con un balance del año 2021 que pudiera considerarse satisfactorio, el Consejo no es ajeno a las repercusiones que puede tener el cambio del entorno económico en los meses transcurridos de 2022. Las perspectivas han empeorado notablemente por el fuerte crecimiento de los costes de producción, desmesurados en algunas materias primas, la inseguridad respecto al aprovisionamiento de determinados componentes y la creciente incertidumbre, lo que se refleja ya en la revisión a la baja de las previsiones de crecimiento del sector de la construcción por las entidades especializadas. Considera el Consejo que el Gobierno de la Región y las organizaciones del sector debieran valorar conjuntamente el impacto de la coyuntura actual en la actividad constructora, una parte importante concentrada en obra pública, para valorar el establecimiento de medidas específicas complementarias a las incluidas en el referido Decreto-ley 1/2022.

El CESRM ha sido activo en su preocupación por los asuntos de la vivienda. Reitera la necesidad de un nuevo Plan de Vivienda de la Región de Murcia, con el fin de atender a los colectivos con mayor vulnerabilidad, reforzando las actuaciones para el impulso de la vivienda protegida de promoción pública y la oferta de vivienda en alquiler. Próximamente, el Consejo presentará un trabajo que profundiza en la materia. Un estudio que, tras repasar las políticas de vivienda aplicadas en la Región de Murcia en los últimos años, señala ciertas carencias, como un bajo grado de aplicación respecto a las cifras de demanda real, la inexistencia de un plan integral de vivienda joven o un planteamiento basado sobre todo en la compra, a la vez que pone como ejemplo de medida pionera el Aval Joven, orientado a la parte del precio de compra de la primera vivienda que no esté financiado por los productos financieros hipotecarios al uso, y reconoce que la apuesta por el alquiler tiene un impacto concreto en el tiempo en determinados colectivos, como los jóvenes, que se desvanece en proyectos vitales más largos. Continuando con el alquiler, sitúa las actuaciones de fomento de forma casi exclusiva en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. También se cita el PRTR como estímulo para las actuaciones de rehabilitación y eficiencia energética, que, coincidiendo con el citado Plan Estatal, tiene que canalizar recursos para el impulso estructural de un parque público de vivienda y un parque de vivienda social en alquiler. Las propuestas de este trabajo giran en torno a diversos retos, como las estrategias de consolidación urbana que contemplen las ventajas de la ciudad compacta, las políticas de rehabilitación, la consolidación del Aval Joven en los próximos ejercicios presupuestarios, la reducción del Impuesto de Transmisiones

Patrimoniales para la primera vivienda en el caso de jóvenes compradores, programas de apoyo a la gestión de cooperativas de vivienda joven y actuaciones centradas en el alquiler o en la cesión de uso.

9. Los servicios empiezan a salir del bache productivo en el que caen en 2020 como consecuencia de las medidas más estrictas adoptadas contra la pandemia, sobre todo en subsectores en los que el contacto humano y la movilidad forman parte de su esencia. Comercio, hostelería, turismo, ocio, cultura, gimnasios, etc., empiezan a asomar la cabeza tras un periodo en el que los establecimientos ni siquiera contaban con la autorización de abrir, aunque el golpe fue tan fuerte que todavía queda para alcanzar las magnitudes anteriores a la irrupción de la pandemia. En el caso del turismo, esta recuperación incompleta es evidente en términos de producción, rentabilidad y empleo. Los establecimientos hosteleros todavía no registran los niveles de viajeros acogidos y pernoctaciones de 2019, tanto por la vía del turismo nacional como, más intensamente, la del extranjero. Además, nuevamente saltan las alarmas ambientales con relación al Mar Menor, que pronostican una temporada estival nada halagüeña.

El futuro del turismo regional se traza con una serie de desafíos. Tras unos años sin instrumentos de planificación, se aprueba el Plan Estratégico de Turismo de la Región de Murcia 2022-2032, que se estructura de forma integral y con un horizonte temporal amplio. Como suele suceder en este tipo de documentos llamados "estratégicos", define los objetivos y ejes que orientarán las actuaciones durante la próxima década, pero sin la necesaria concreción presupuestaria que permita conocer cómo se alcanzarán aquellos, e incorporando indicadores de seguimiento que, sin embargo, carecen de cifras anuales. A criterio del Consejo, sería conveniente que el citado Plan Estratégico fuese el instrumento marco de planificación del que emanen dos planes de actuación turística, uno para el periodo 2022-2027 y, en su momento, 2028-2032, estos elaborados con los parámetros que conlleva cualquier plan de actuación riguroso: objetivos, ejes estratégicos y líneas de actuación, por supuesto, pero también escenario financiero coherente, periodificación anual del mismo, dotaciones monetarias por líneas de actuación y año, indicadores de seguimiento cuantificados en las línea de actuación que proceda, objetivos a alcanzar con los datos esperados y una comisión de seguimiento en la que participen los agentes sociales y las organizaciones sectoriales, así como el consiguiente dictamen de los órganos consultivos que deben intervenir, entre otros este Consejo.

Este Plan Estratégico alude a la aportación de fondos europeos *Next Generation EU*, por lo que hay que poner la vista en el PRTR, que, en su componente 14 *Plan de modernización y competitividad del sector turístico*, contempla una inversión total estimada de 3.400 millones de euros. De nuevo, un uso eficiente de los fondos que correspondan a la Región, cuyos criterios de asignación territorial debieran conocerse con anticipación y con la debida transparencia en las decisiones de adjudicación de los proyectos, convierte en imprescindible una estrecha cooperación entre el Gobierno regional y las empresas para facilitar el acceso a tales dotaciones. Sin duda, pueden suponer un estímulo para la transformación hacia un modelo turístico que se base en su extensión a todo el territorio, una oferta abierta a todo el año, la variedad de tipos de turismo, la digitalización, la sostenibilidad ambiental, la profesionalidad, la cualificación del empleo y unas mejores condiciones laborales. Este enfoque debe ir más allá del turismo de sol y playa, integrando, por ejemplo, mar, deporte, salud, cultura y gastronomía. La apuesta por el turismo rural, que integre naturaleza y actividad, es segura por su potencial de crecimiento y una profesionalización creciente. La profusa red de auditorios públicos en la Región de Murcia es un aliciente para la expansión de un turismo basado en eventos, reuniones y conferencias. Otro nicho parte del inmenso patrimonio cultural, en especial su variante arqueológica, en el que el territorio murciano sobresale por el excepcional interés de su amplio catálogo de yacimientos de la cultura argárica, extensible a otros de

fecha prehistórica, antigua o medieval. Este atractivo requiere una correcta catalogación de sitios, el empleo de personal cualificado en áreas como la interpretación, su complementariedad en la oferta turística o el diseño de rutas eficientes entre alojamientos y sitios. El turismo cultural se complementa también perfectamente con la oferta de artes escénicas. Merece subrayar la puesta en valor de marcas como *Festivales Región de Murcia, Más Música* por parte de la Comunidad Autónoma o el reconocimiento de las salas de conciertos como espacios de cultura por parte del Ayuntamiento de Murcia para situar a la Región de Murcia como referente en la cultura de festivales en España, aunque también hay que apreciar la existencia de eventos minoritarios en municipios pequeños, que ayuda a la irradiación de estos eventos.

Estas potencialidades no eluden la existencia de obstáculos, de los que el estado del Mar Menor se coloca en primer lugar. El CESRM reitera la necesidad inaplazable de que la Administración Central y la Comunidad Autónoma aparquen sus diferencias, aúnen esfuerzos y adopten actuaciones que solucionen este problema, tan dañino no sólo al medio ambiente, sino también a la imagen exterior de la Región de Murcia. No menor es el déficit de infraestructuras, que se agrava con los cortes realizados en diversos trayectos ferroviarios, como en las líneas Murcia-Albacete-Madrid y Lorca-Águilas.

10. Uno de los capítulos de esta memoria estudia la evolución económico-financiera de las empresas regionales en el periodo 2013-2020, entre cuyas conclusiones resalta que han continuado con el proceso de reducción de sus niveles de endeudamiento y costes financieros, iniciado tras la Gran Recesión. No obstante, se aprecian grandes diferencias entre las empresas que están en las primeras etapas de su ciclo de vida (jóvenes) y las que ya se encuentran bien establecidas en el mercado (maduras), con unos niveles de endeudamiento muy por encima de la media para el caso de las primeras. En este sentido, el apoyo a los mecanismos de financiación para emprendedores y *startups* (*business angels*, *crowdfunding*, capital riesgo, etc.) podría ayudar a reducir la dependencia de la financiación bancaria y mejorar los niveles de riesgo financiero de las empresas más jóvenes, lo que también serviría de impulso a la creación de un nuevo tejido empresarial que dinamice la actividad económica regional.

Las empresas presentan mejores niveles de solvencia debido a la reducción del endeudamiento y a la mejora de la rentabilidad en la etapa expansiva analizada. Además, se observa una disminución en los periodos medios de cobro de las empresas, que han pasado para el conjunto de la Región de 87,9 días en el año 2013 a los 74,8 en 2019, con un repunte hasta 78,6 días en 2020 debido a la pandemia. Esta evolución supone acercarse a los plazos máximos legales de pago de facturas, que con carácter general se establecen en 60 días (30 para productos perecederos y para la Administración). A esa mejora ha contribuido la reducción de los periodos medios de pago a los proveedores por parte de las Administraciones Públicas, en particular de la autonómica. Un recorte en el que se debe insistir, porque redundará en la mejora de la liquidez de las empresas que trabajan con la Administración y reducirá sus necesidades operativas de fondos.

Los resultados obtenidos sobre los efectos de la COVID en la posición económica financiera de las empresas de la Región de Murcia revelan que, en 2020, a pesar del *shock* económico sin precedentes provocado por la pandemia, la solvencia financiera de las empresas murcianas y españolas no se ha visto menoscabada de forma significativa. Al finalizar el primer año de pandemia se observa un incremento importante de sus niveles de liquidez y de financiación ajena a largo plazo como consecuencia de las medidas institucionales adoptadas, lo que reafirma, también bajo este análisis, el acierto de la política aplicada en esta crisis para combatir sus efectos, a diferencia de lo que sucedió en la precedente, caracterizada por la mengua del gasto público. No obstante, ante el nuevo escenario económico que se afronta como consecuencia de las tensiones inflacionarias y la guerra en Ucrania, que

puede poner en riesgo el crecimiento y solvencia empresarial de determinadas empresas, sería conveniente el establecimiento de medidas que facilitaran la devolución o mantenimiento de la financiación recibida en época de pandemia, especialmente en aquellos sectores más afectados.

11. El empleo se expande en la Región de Murcia durante 2021 hasta tal punto que se alcanzan cifras históricas. Tras su receso cuando se adoptan las medidas contra el coronavirus, entra en escena una serie de factores, como la desaparición progresiva de las restricciones, los avances del ritmo de vacunación, el papel del sector público y la mejora de las expectativas económicas para el sector privado dinamizan el mercado laboral. Este impulso beneficia principalmente a las mujeres, en gran parte por la contribución del empleo público, esencialmente el de perfil sociosanitario. También hay una recuperación, aunque aún no plena, de la jornada laboral, que condiciona que los ERTE, tan capitales a la hora de conservar el trabajo en los momentos más duros de la pandemia, pasen a un segundo plano. En consecuencia, ya convergen las cifras nominales y el empleo efectivo. Estas luces no ocultan que persisten sombras tales como el elevado paro juvenil, un sesgo de género en cuanto a las tasas de empleo, la necesidad de acrecentar la cualificación, el exceso de temporalidad, el trabajo a tiempo parcial concebido sobre todo como un refugio ante la imposibilidad de encontrarlo a tiempo completo, el paro de larga duración o unos niveles salariales menores que los de España. El teletrabajo, tras su auge durante el primer confinamiento, muestra niveles de implantación superiores a los de antes de la pandemia, aunque su proceso de expansión se está conteniendo, de lo que se intuye que se desarrolla sólo cuando es obligatorio más que como una decisión compartida entre el trabajador y la empresa para impulsar la productividad y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Este escenario se enfrenta a varios retos. Uno de ellos es la adecuación de las relaciones laborales a la reforma cimentada mediante el *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo*, que está empezando a mostrar sus efectos, fundamentalmente por la supresión del contrato por obra o servicio determinado, en forma de una menor temporalidad. Esta desaparición, mayoritaria en la contratación temporal en la Región de Murcia, ha de reorientar la actividad de las ETT regionales, que deben familiarizarse con el contrato fijo discontinuo. Otro reto lo constituye la estabilidad en el empleo público, para lo cual las Administraciones Públicas, en consenso con las organizaciones sindicales, debieran aprovechar con celeridad la vía abierta por la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, sin perjuicio de que se puedan aplicar otras medidas que recorten la duración del proceso y amplíen el alcance contemplado en la citada disposición. Y en tercer lugar la armonización entre la reforma laboral y la nueva ley de formación profesional, que abre expectativas para un repunte del empleo a través de los contratos formativos, que se ajustan a la oferta formativa dual realizada en régimen intensivo.

En cuanto a los temores de que la nueva reforma, al apostar fuertemente por la estabilidad laboral, pueda avivar el trabajo no declarado, conviene reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y nuevas vías de planificación estratégica en cuanto al trabajo digno. El recrudecimiento de la conflictividad laboral, con sus correspondientes conciliaciones y despidos, conforme se recupera la producción y las Administraciones Públicas competentes en su resolución regresan a la actividad plena puede contar con el contrapeso que la reforma concede a la negociación colectiva —por ejemplo, al recuperarse la ultraactividad de los convenios colectivos o el cambio de criterio sobre el convenio de aplicación en contratas y subcontratas—, marco en el que se deben encauzar las reivindicaciones salariales en estos momentos de inflación alta. La negociación colectiva también es el pilar que debe acoger la regulación del teletrabajo, consolidando la senda que em-

pieza a trazar la Administración General del Estado. La siniestralidad laboral, sincronizada nítidamente con el ciclo económico, se intensifica, sobre todo en los accidentes *in itinere*, pero lo peor es el recrudecimiento de la mortalidad. Los datos ministeriales constatan 24 fallecidos en jornada laboral y 7 en el desplazamiento, que sobrepasan de forma agregada los del año precedente en más de una cuarta parte. Ante esta fatalidad, en la que lo cuantitativo palidece ante lo humano, hay que recurrir nuevamente a la alusión a recomendaciones anteriores sobre el papel del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y la importancia de que se vuelvan a elaborar, con la participación de los agentes sociales, un Plan Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región de Murcia, mucho más operativo y concreto que la vía de las Estrategias, por la que se ha optado en las últimas anualidades.

12. La aparición del coronavirus justifica la adopción de confinamientos, restricciones y limitaciones, que derrumban la actividad económica a lo largo de 2020. En este contexto, el golpe sobre el empleo no fue tan intenso gracias a que las autoridades competentes se decidieron por una política de sostenimiento de puestos y rentas, de entre las que los ERTE detentaron el protagonismo, aunque en detrimento de las políticas activas de empleo. Una vez que se recuperan los niveles de ocupación, los ERTE pasan a un segundo plano, aunque la reforma laboral más reciente opta por una transformación del modelo acorde a su relevancia en tiempos de crisis, y remonta el montante de las políticas activas de empleo. En 2021, además, se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.

Las asignaciones territoriales de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, descontando las que corresponden a formación para el empleo a cargo de la cuota de formación profesional, o las estimaciones de las ayudas concedidas mediante los programas para el fomento del empleo apuntan un notable incremento interanual en 2021. Una vez más, estas ayudas parecen ajustarse a una mera disponibilidad de crédito, lo que las alejan de su utilidad como mecanismo anticíclico de política laboral. Sin embargo, no debe olvidarse que la recuperación del empleo no beneficia por igual a todos los colectivos. Véanse los ejemplos del paro juvenil o el de larga duración, la relación entre ocupación laboral y nivel de formación, el papel de los núcleos urbanos como focos de creación de empleo o las dificultades de los colectivos vulnerables. Las políticas activas de empleo, en este sentido, tienden a articular herramientas que contribuyan a la igualdad de oportunidades, como pone de manifiesto la relevancia de determinados programas. En 2021, destacan los programas mixtos de empleo y formación, sobre todo el desarrollado por entidades locales con destino a las personas inscritas en Garantía Juvenil, los de fomento del desarrollo local y los de integración de personas con discapacidad. La mayor dotación presupuestaria no oculta la existencia de flecos a la hora de aplicar estas políticas. Una debilidad tradicional gira en torno a la evaluación de su eficiencia, todavía muy endeble.

La reciente reforma laboral acordada por el Gobierno de España, las organizaciones empresariales y los sindicatos mayoritarios abren una vía para la mejora de la calidad en el empleo, que presenta sus primeros resultados positivos en forma de un incremento de la contratación indefinida. Pero se necesita de las políticas activas de empleo para facilitar la integración en el mercado laboral de los colectivos que por su edad, sexo, nacionalidad, situación física o personal, y a veces por la concurrencia de varias cualidades entre las citadas, se encuentran con mayores dificultades para encontrar una ocupación. Y con unas necesidades crecientes de financiación porque a lo anterior se une la demanda de mejoras de la cualificación de los trabajadores para atender vacantes en ciertas ramas productivas de la industria y los servicios. Una parte de esa financiación debe canalizarse hacia los servicios públicos de empleo, que deben contar con profesionales suficientes y fuertemente formados, capacitados para la prestación de la labor de intermediación

asignada a esos servicios. Por ello, es contraproducente la no continuidad del personal interino del SEF dedicado a estas políticas, que menoscaba la atención a personas desempleadas y la gestión de la intermediación en las oficinas de empleo; también, rebajar la eficiencia del futuro Centro de Orientación y Emprendimiento si este no dispusiera de suficiente personal cualificado. Pueden presentarse insuficiencias en la estructura que se requiere para prestar los servicios obligatorios que establecen el *Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo* y el *Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo*. El impulso de estos nuevos proyectos requiere, no menos personal, sino la creación de puestos de estructura. También cabe seguir poniendo en valor la figura del personal orientador laboral, idóneo para los nuevos centros, la promoción en empresas locales y el seguimiento de las personas usuarias, lo que requiere una intensificación en el desarrollo de procesos selectivos, tanto en plazas como en frecuencia. En cuanto a la intermediación laboral, su potenciación pasa por una correcta dotación de recursos a la hora de gestionar perfiles por competencias en términos de tecnología y formación (inteligencia artificial, *big data*).

13. La formación profesional del sistema educativo en la Región de Murcia atraviesa por un proceso de expansión, tanto en oferta como en número de alumnado matriculado y titulado. Otros aspectos positivos son el afianzamiento de la formación dual tras unos inicios flojos, el peso de los ciclos formativos de grado superior (CFGS) y una inserción laboral relevante, que crece conforme se sube en el nivel de cualificación de los ciclos formativos. Este auge no está exento de debilidades. Hay un sesgo de género evidente en el alumnado, que se apuntala por familias profesionales y que trasciende a la inserción laboral, a pesar de que las mujeres obtienen un mejor rendimiento académico, sobre todo en CFGS, y tienden en mayor medida a continuar su formación en los niveles superiores. También desmerece la concentración territorial o en unas pocas familias profesionales, con una oferta cargada de ciclos transversales y que descuida una orientación hacia sectores capitales en el tejido productivo regional, así como todo lo que queda por avanzar en formación profesional a distancia, unos niveles de rendimiento académico por debajo de los de España o el escaso uso de las vías que permiten la transición desde los ciclos formativos hasta la Universidad. Por el lado de la oferta, se detecta una escasez de centros integrados de formación profesional (CIFP), esenciales para el desarrollo de acciones formativas que cubran todo el espacio del sistema de formación profesional, más allá de las etapas iniciales. Cabe subrayar que los CIFP de titularidad pública, al margen de los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA), se emplazan solamente en los tres municipios mayores de la Región de Murcia.

La aprobación de la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional* debe servir de aliciente para asumir retos de mejora en todos los brazos de la formación profesional en la Región de Murcia. La nueva ley, con una concepción integral y de carácter modular, hereda los ciclos formativos y los cursos de especialización, acoge las acciones que conducen a la obtención de un certificado de profesionalidad bajo nuevas fórmulas —acreditación parcial de competencia, certificado de competencia y certificado profesional— e integra los procesos de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales (PREAR). Este proceso de integración no representa ninguna novedad, pero la nueva ley debe impulsarlo para que se convierta en una realidad ineludible para la formación modular que conduce a una acreditación. Los Centros del Sistema de Formación Profesional deben asumir el papel de los CIFP en cuanto a la programación e impartición de una oferta integral, así como en el desarrollo del PREAR.

A tal efecto, la Consejería de Educación de la CARM, con el apoyo de las partidas

asignadas en Conferencia Sectorial, debiera actuar, a criterio del Consejo, como un agente dinamizador en la construcción de nuevos centros con estos cometidos o, de forma más factible, en la reorientación de los ya existentes. Otro reto de la Ley Orgánica 3/2022 es el impulso de la formación dual. En sintonía con su desarrollo en el curso académico 2020/2021, la Región de Murcia cuenta con potencialidades para liderar este campo de la formación profesional. Siempre con el modelo alemán en la mente, no conviene olvidar que existen diferencias que aventuran una traslación incompleta. Una adaptación a las peculiaridades regionales pasa por varios puntos: a) su implantación en microempresas, lo que aconseja la adopción de medidas organizativas adecuadas, como, por ejemplo, la elección del régimen apropiado (general o intensivo), la participación en los resultados del aprendizaje, la posibilidad de compartir tutores de empresa…; b) su puesta en valor en ramas no industriales y en ocupaciones más allá de los ámbitos de fabricación mecánica, electricidad, electrónica, instalación y mantenimiento; c) promover una mayor implicación de las empresas, para lo que resultará determinante el impulso que les proporcionen las organizaciones empresariales y las cámaras de comercio; d) su generalización, lo que supone sobre todo que no se limita a los ciclos formativos y que trasciende al diseño de la oferta de certificados profesionales; e) el papel activo de la orientación profesional, en complemento con el de otros perfiles colaboradores, en la prospección de empresas, la actualización permanente de currículos o el apoyo integral al alumnado, con prioridad a las personas con discapacidad o pertenecientes a colectivos vulnerables. Adicionalmente, no sólo en la formación profesional del sistema educativo, sino también en las acciones formativas para el empleo, se deberían implantar mejoras en los mecanismos de identificación de futuras necesidades formativas y dotar al sistema de la suficiente flexibilidad para poder desarrollar de manera eficiente una formación que se ajuste a dichas necesidades.

En el terreno de la igualdad y la integración, la Ley Orgánica 3/2022 promueve que todas las ofertas formativas cuenten con la participación equilibrada de mujeres y hombres y se diseñen con particularidades específicas dirigidas a destinatarios sin cualificación, sin historia escolar en el sistema educativo español, que han abandonado prematuramente el sistema educativo o que pertenecen a grupos desfavorecidos en el mercado de trabajo o en riesgo de exclusión social, promoviendo además la colaboración y participación de Administraciones Locales y entidades del tercer sector. La vía normativa debe apoyarse en los elementos de planificación estratégica, como el Plan de Modernización de la Formación Profesional o los componentes específicos sobre formación profesional del PRTR.

14. La interacción entre formación y mercado de trabajo todavía presenta lagunas considerables. En lo que respecta a las enseñanzas del sistema educativo, la EPA estima que el peso en la población ocupada de la Región de Murcia de quienes, como mucho, llegan a la primera etapa de la educación secundaria —tercero de la ESO o nivel asimilado— es de un 38,1% en 2021, unos ocho puntos porcentuales por encima de lo que se obtiene en España. En el terreno de la formación para el empleo, se observa perspectivas diversas en función de los colectivos destinatarios, pero el alcance dista de ser ambicioso. En la formación de oferta, al agregar los datos de las convocatorias del SEF y de las del SEPE-FUNDAE, se contabilizan unos 25.000 participantes en actividades formativas que concluyen en 2021, tanto ocupados como parados, una cifra lejos de lo deseable teniendo en cuenta que la población activa regional está compuesta por alrededor de 750.000 integrantes, de los que unos cien mil están sin empleo. En la formación bonificada, más arraigada, la cobertura no llega a unas tres cuartas partes de las empresas murcianas que cotizan por formación profesional y a aproximadamente a un 65% de los trabajadores por cuenta ajena del sector privado regional. Una vez asumido que, en 2020, se podía admitir una reorientación hacia otras necesidades más acuciantes derivadas de

la pandemia, la financiación con cargo a la cuota de formación profesional vuelve a destinarse a actividades de formación para el empleo, pero no se recuperan los niveles anteriores a la pandemia. Lo mismo ocurre con la ejecución presupuestaria de la formación de oferta por parte de la CARM.

La exposición precedente ya denota la percepción del Consejo acerca de que se precisa potenciar el esfuerzo financiero en formación para el empleo. Ahora bien, una mayor financiación no debe ser un logro por sí mismo, ya que la formación no es más que el medio, mientras que el fin se enfoca a facilitar la inserción en el mercado de trabajo o la mejora de la cualificación. Aquí surgen complicaciones a la hora de medir y evaluar. Teniendo en cuenta que la situación laboral plantea diferentes objetivos, los organismos públicos competentes tienden a acotar el ámbito a las personas en paro y su inserción laboral, dejando de lado los planes de formación para ocupados. Este punto débil se agrava al proceder a la evaluación simplemente en términos de inserción bruta, lo que impide saber si hay relación entre la familia o el área profesional de la formación recibida y la ocupación desempeñada, por no hablar de indicadores de calidad, ya comentados en otras ocasiones por el CESRM, como el salario, las características del contrato laboral o la conservación del empleo un tiempo después de la primera medición. Además, los datos obtenidos para 2021 arrojan un estancamiento en la inserción laboral bruta, apenas unos puntos porcentuales por encima de la tasa del primer año pandémico y muy por debajo de las resultantes en el sexenio posterior a la Gran Recesión. Esta tendencia lleva a plantear la hipótesis de que la metodología empleada no ayuda a diferenciar si la empleabilidad se debe a la formación o se acompasa al ciclo económico, lo que puede extenderse al proceso de programación de la oferta formativa a partir de la prospección y detección de necesidades de formación. También se observa, aunque leve, un sesgo de género en la inserción laboral, siendo mayoritaria la participación femenina, que puede derivarse de los flojos resultados en las áreas de mayor participación, como *Servicios socioculturales y a la comunidad* y *Administración y gestión*. Ya se ha señalado la conveniencia de acrecentar la oferta formativa en familias profesionales en cuyas ocupaciones se detectan carencias de mano de obra cualificada, y son oportunas las campañas del SEF para fomentar la participación en esos sectores, como metal, construcción y transporte, entre otras, pero es recomendable complementarlas con mecanismos de eliminación de estereotipos profesionales que contribuyan a una mayor presencia femenina en las mismas.